

Norte: Carretera de Lubrín.  
 Oeste: Suelo no urbano, y sin posibilidades de ampliarse.  
 Este: Plazoleta de la Ermita.  
 Sur: Suelo urbano.

La superficie del ámbito objeto del presente documento es de 1.655,00 m<sup>2</sup>, de forma y topografía irregular, como se puede ver en el plano 4.1 que se adjunta al presente documento.

Considerando que las parcelas afectadas por esta modificación tienen una superficie total de 2.588,65,00 m<sup>2</sup>.

Plano 3.1 esto indica que parte de la parcela está dentro de suelo urbano según las NN.SS. de Bédar.

Se detalla en el plano 5.1 la implantación de viviendas y cesiones de acuerdo al art. 17 de la LOUA.

CUADRO DE SUPERFICIES CESIONES SEGÚN ART. 17 DE LA LOUA

VIVIENDA EXISTENTE	1 UDS.	104,20 m <sup>2</sup>
VIVIENDAS TIPO 1	3 UDS.	231,70 m <sup>2</sup>
VIVIENDAS TIPO 2	2 UDS.	264,40 m <sup>2</sup>
VIVIENDAS TIPO 3	2 UDS.	166,06 m <sup>2</sup>
TOTAL VIVIENDAS	8 UDS.	766,36 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMBITO AMPLIAR		1.655,00 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD		0,522 m <sup>2</sup>
DOTACIONES		468,00 m <sup>2</sup>
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		86,47 m <sup>2</sup>
APARCAMIENTOS	8 PLAZAS	101,66 m <sup>2</sup>
VIALES		420,64 m <sup>2</sup>

En la presente Modificación Puntual no se computan las superficies de los viales planteados y considera una superficie reservada a los Sistemas Generales de Espacios Libres (SGEL), de 5 m<sup>2</sup>/hab., correspondiéndole una superficie de 200,00 m<sup>2</sup>.

#### 4. Justificación.

El presente documento de Modificación de las NN.SS. de Bédar obedece a la necesidad objetiva de restaurar los

límites de suelo urbano establecidos con anterioridad a la redacción de la Normativa Vigente y ampliar dichos límites.

De esta manera se regulariza la situación de algunas parcelas, con licencia de obra anteriores a 1996, que estaban en suelo urbano y que con el actual límite de suelo urbano quedan fuera de Ordenación Urbana.

La incidencia de esta modificación no entorpece en manera alguna las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Bédar, ni la ordenación prevista.

#### 5. Desarrollo del suelo propuesto.

El suelo urbano incluido no tiene alineaciones.

El desarrollo pormenorizado del sector se establecerá mediante la futura redacción de un Estudio de Detalle.

#### 6. Conclusión.

Con la presente documentación aportada se dan por subsanadas las deficiencias indicadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 17 de febrero de 2005.

Almería, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2113/05	18/04/2005	FERFRAMA-1 SL - C/ JAEN, N°2, EL MORCHE - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-2121/05	18/04/2005	PORTILLO PEREZ FELIX - URB. TOMILLAR RUTA MOSCATEL 22 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-2151/05	12/04/2005	L 2M TRANS SL - CIRO ALEGRIA, 6 POLIG. IND. GUADALHORCE - 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2395/05	31/05/2005	FEMACON ALQUILERES SL - VERACRUZ, 20 POL. SAN LUIS - 29006 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-2472/05	02/06/2005	AUTOCARES CARLOS SL - RIO GUADALMEDINA 3, 3-B - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.6 LOTT	2.000
MA-2511/05	12/07/2005	GAMEZ MORENO ANTONIO J - LOS GAMEZ 3 LAS PEDRIZAS - 29000 MALAGA		141.3 LOTT	1.501
MA-2556/05	16/06/2005	BAÑOSUR SL - AVDA. ANDALUCIA 40 - 41006 SEVILLA		141.4 LOTT	1.751
MA-2569/05	11/05/2005	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS CORNEJO SC - AV. VIVAR TELLEZ ED. AUTOSOL 3-2-3A - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2648/05	21/06/2005	DRINKS SOL SL - CR. AZUCARERA INTELHORCE N-1 34 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2893/05	07/09/2005	EXCLUSIVAS DE PINTURAS RONDA SL - JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER 2 - RONDA 29400 MALAGA		140.25.7 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2968/05	08/10/2005	ROY BAUM IVOR – S. LUCIA CJO. SIERRA MIJAS 5 – FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-3013/05	12/08/2005	ARTESANIA SEVILLANA MASA – LOPEZ DE GOMARA, 24 – 41010 SEVILLA		141.31 LOTT	1.501
MA-0045/06	28/10/2005	MORAL GARCIA JOSE ANTONIO – SECT. ANDALUCIA, 0 – ANDUJAR 23740 JAEN		141.6 LOTT	2.000
MA-0095/06	17/09/2005	ARP DECORACIONES SL – UB. ALBERO EDF. CORBETA – MIJAS 29650 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0136/06	10/11/2005	TRANSPORTES AMICIO SL – LG. CORTIJOS LOS TERNEROS, 0 – ANTEQUERA 29230 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-0165/06	24/11/2005	COLLIS JOHN ROBERT – PTDA. UBRIQUE VILLA FATIEVA – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0166/06	24/11/2005	COLLIS JOHN ROBERT – PTDA. UBRIQUE VILLA FATIEVA – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0170/06	01/12/2005	AMBITE GARCIA RAFAEL – MARGARITAS 58, URB. LINDASOLA – MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0183/06	09/11/2006	TRANSAR 2000 SL – MEFISTOFELES 12 – 29006 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0191/06	09/11/2005	TRANSAR 2000 SL – MEFISTOFELES 12 – 29006 MALAGA		140.19 LOTT	4.601
MA-0194/06	02/11/2005	TRANSPORTES ALDI 2005 SL – LOS PRADOS ED. FLORIDA 1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0197/06	02/11/2005	TRANSPORTES ALDI SL – LOS PRADOS ED. FLORIDA 1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0217/06	02/12/2005	PALMA MOLINA JOSE ARIEL – PABLO PICASSO 7 2 4 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0228/06	02/11/2005	HEREDIA CORDOBA JOSE LUIS – ACERA DEL FUERTE 6 – LAS GABIAS 18110 GRANADA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-0232/06	02/11/2005	HEREDIA CORDOBA JOSE LUIS – ACERA DEL FUERTE 6 – LAS GABIAS 18110 GRANADA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-0249/06	05/11/2005	MORENO RUIZ JOSE – FCO. GARCIA SOLA 31 3 47 – 11008 CADIZ		141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario.

De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 15 de junio de 2006.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra acta de infracción de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32.4 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. Expte.: 111/06.

Núm. de acta: 162/06.

Interesado: Construcciones El Francés de Genilla, S.L.  
Representante: Don Manuel García Muñoz.